

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: INFORME 2017 SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO. CURSO 2015-2016
AUTOR: MARTÍNEZ ARRUE, I. INSPECTOR DE EDUCACIÓN.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS:

INFORME 2017 SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO. CURSO 2015-2016

[Ignacio Martínez Arrue.](#)

Inspector de Educación. Valencia.

RESUMEN

El informe anual sobre el sistema educativo del año 2017, elaborado por el Consejo Escolar del Estado, recoge los diversos elementos del mismo. Para ello, el informe sigue una estructura basada en un modelo CIPP en el que expone, secuencialmente, el contexto educativo, los *inputs* del sistema –recursos materiales y humanos-, los procesos y políticas educativas, así como los resultados. Finalmente, el informe concluye con un capítulo correspondiente a las propuestas de mejora en forma de recomendaciones.

PALABRAS CLAVE

Educación, sistema educativo español.

ABSTRACT

The annual report on the educational system of 2017, written by the State School Board, gathers all the issues about the educational system. To this end, the report has a structure based on a CIPP model that explains, sequentially, the educational context, the system inputs - material and human resources -, the educational processes and policies, as well as the results. Finally, the report concludes with a chapter that includes proposals for improvement as recommendations.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: INFORME 2017 SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO. CURSO 2015-2016
AUTOR: MARTÍNEZ ARRUE, I. INSPECTOR DE EDUCACIÓN.

KEYWORDS

Education, Spanish educational system

FICHA TÉCNICA

TÍTULO: Informe 2017 sobre el Estado del Sistema Educativo. Curso 2015-2016.

AÑO: 2017

EDITADO POR: Consejo Escolar del Estado. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

AUTORES: Ángel de Miguel Casas, M.ª Jesús del Río Alcalde, Antonio S. Frías del Val, M.ª Soledad Jiménez Benedit, Alejandro Andonaegui Moreno, M. Almudena Collado Martín y Aníbal René Franco Martínez.

ISBN:978-84-369-5815-7

FORMATO: Electrónico

Nº DE PÁGINAS: 656

URL: <http://www.mecd.gob.es/educacion/mc/cee/publicaciones/informes-del-sistema-educativo/informe-2017.htm>



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: INFORME 2017 SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO. CURSO 2015-2016
AUTOR: MARTÍNEZ ARRUE, I. INSPECTOR DE EDUCACIÓN.

El Consejo Escolar del Estado, como órgano de participación de la comunidad educativa en la programación general de la enseñanza y de asesoramiento al Gobierno, tiene entre sus cometidos –tal y como dispone el artículo 33.1 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación- elaborar y hacer público anualmente un informe sobre el sistema educativo, donde deberán recogerse y valorarse los diversos aspectos del mismo. En cumplimiento de dicho mandato legal, el Pleno de dicho órgano procedió a la aprobación del Informe 2017.

El informe tiene una estructura que consiste en una introducción y cinco capítulos. El primero de ellos se titula “El contexto de la educación”, el segundo se refiere a “Los recursos materiales y los recursos humanos”, el tercero desarrolla “Los procesos y las políticas”, el cuarto aborda “Los resultados del sistema educativo” y el quinto y último capítulo plantea diferentes “Propuestas de mejora”. Así, el informe sigue una estructura lógica propia de un modelo de evaluación CIPP (*Context, Input, Process, Product*), al que añade un último apartado referente a las propuestas de mejora en forma de recomendaciones. A lo largo del informe también se incluyen numerosos gráficos y tablas de apoyo para una mejor comprensión de la información estadística incluida.

El primer capítulo, referente al contexto de la educación, se inicia analizando el contexto en el ámbito europeo. Así, el informe enumera algunos de los problemas ya incluidos en el Informe conjunto de 2015 del Consejo y de la Comisión sobre la aplicación del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020), así como los ámbitos prioritarios para el periodo 2015-2020. Posteriormente, recoge las iniciativas del Parlamento Europeo, del Consejo Europeo, del Consejo de la Unión Europea y de la Comisión Europea.

Tras ello, el estudio prosigue con un apartado referente a los factores demográficos, en cuanto a la población, su evolución, su distribución –geográfica y en función de cada

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: INFORME 2017 SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO. CURSO 2015-2016
AUTOR: MARTÍNEZ ARRUE, I. INSPECTOR DE EDUCACIÓN.

tramo de edad-, así como diferentes indicadores como la tasa de dependencia, la población en edad escolarizable y la población extranjera. Tras los factores demográficos, se incluye la información referente a los factores socioeducativos, partiendo de diferentes informes previos, tales como el nivel de estudios de la población adulta, su evolución y su prospectiva, y el nivel económico, social y cultural de las familias. Finalmente, se abordan también los factores socioeconómicos en un apartado en el que se incluyen diferentes indicadores macroeconómicos, así como un análisis de la incidencia de la educación, investigación, desarrollo e innovación en las economías basadas en el conocimiento.

El segundo capítulo se centra en los principales indicadores cuantitativos referentes a recursos humanos y materiales en el sistema educativo. En una primera parte, se centra en la financiación, correspondiente a los ejercicios presupuestarios 2015 y 2016, tanto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como de las Comunidades Autónomas, así como en el gasto público en educación y su evolución. Posteriormente, se incluye un apartado referente a la financiación y gasto privado, tanto por la titularidad de centros privados como por parte de las familias.

En un tercer apartado se recoge la red de centros educativos, ofreciendo información estadística en cuanto a número de centros y unidades, y diferenciando centros que imparten enseñanzas de régimen general –donde se desglosa la información en función de las diferentes etapas educativas-, régimen especial –también desglosando para cada enseñanza- y educación para personas adultas. Los datos incluidos se desglosan, asimismo, en función del tipo de titularidad del centro, si existe sostenimiento con fondos públicos, así como ofreciendo datos de evolución en algunos casos.

En el cuarto apartado del segundo capítulo se refiere a recursos humanos, tanto a personal docente como no docente. En el caso del personal docente, se ofrecen datos estadísticos análogos a los indicados en cuanto a la red de centros, y con los detalles por enseñanzas y tipo de titularidad del centro. Asimismo, se incluye un análisis cuantitativo

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: INFORME 2017 SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO. CURSO 2015-2016
AUTOR: MARTÍNEZ ARRUE, I. INSPECTOR DE EDUCACIÓN.

acerca de la distribución de mujeres y hombres en el personal docente de las diferentes etapas educativas, así como del factor edad del profesorado.

Los procesos y las políticas educativas son objeto del tercer capítulo. En el se incluye un apartado introductorio, donde se fija el marco de distribución competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tras el, se abordan como procesos la ordenación de las enseñanzas –incluye una breve descripción de las principales características de la ordenación académica de cada etapa y las principales novedades normativas impulsadas por el Ministerio- y las políticas para la igualdad de oportunidades y para la calidad educativa. En estas últimas, se resumen los principales aspectos normativos y novedades normativas de ámbito estatal referentes a la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y con necesidades de compensación educativa, así como su concreción en cuanto a medidas en las diferentes etapas educativas, programas y servicios de apoyo. Por otra parte, se describen otras iniciativas y programas en la materia. En el caso de alumnado que presenta necesidades educativas especiales, se incluyen también informaciones referentes a la Estrategia Española sobre discapacidad 2012-2020, el plan de acción 2014-2016, y las diferentes acción de ámbito estatal desarrolladas por el Ministerio en cuanto a convenios y subvenciones, entre otros.

Finalmente, se incluyen diferentes apartados referentes a igualdad efectiva entre hombres y mujeres en educación educación a distancia, becas y ayudas al estudio, el uso de las diferentes lenguas vehiculares.

Tras ellos, prosigue con las políticas educativas, con algunas reflexiones respecto al factor de la calidad del profesorado en la mejora de los resultados de los sistemas educativos, y la formación inicial y permanente del profesorado. Tras la formación del profesorado, se aborda la función directiva, la importancia del liderazgo y su modelo en la actual legislación educativa. Se prosigue con otros factores que se consideran clave para la

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: INFORME 2017 SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO. CURSO 2015-2016
AUTOR: MARTÍNEZ ARRUE, I. INSPECTOR DE EDUCACIÓN.

mejora de la calidad tal como la participación de la comunidad educativa, la convivencia, la autonomía de los centros, la evaluación del sistema educativo, la investigación educativa e innovación, la orientación educativa y profesional, las tecnologías de la información y de la comunicación, la enseñanza de lenguas extranjeras y la participación de España en los programas formativos de la Unión Europea.

El tercer capítulo concluye con un apartado referente al ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el que recoge un resumen sobre la acción educativa en el exterior y sus novedades normativas, así como los centros en el exterior, Secciones, Agrupaciones de Lengua y Cultura Española, Escuelas Europeas, y otros programas; los datos correspondientes a Ceuta y Melilla, la Alta Inspección y la Inspección Central.

El cuarto capítulo lleva por título “Los resultados del sistema educativo”. Tras un primer apartado referente a las cifras y tasas de escolarización, en cuanto a acceso, progreso y permanencia del alumnado en el sistema educativo, los apartados segundo y tercero se centran, respectivamente, en los resultados de las evaluaciones internas de los centros y en los resultados de las evaluaciones externas.

En el caso de las evaluaciones internas se detallan datos estadísticos correspondientes a la promoción de Educación Primaria a ESO, las tasas de graduación en ESO –desglosando los diferentes itinerarios educativos que conducen a dicho título-, la titulación en Bachillerato, la cualificación profesional inicial, la titulación en formación profesional de grado medio y de grado superior y la finalización de estudios en enseñanzas de régimen especial, incluyendo la evolución temporal de los datos.

En cuanto a resultados de evaluaciones externas se incluyen los correspondientes a rendimiento escolar, basándose en diferentes estudios internacionales tales como PISA y TIMSS, así como los resultados de las pruebas de acceso a la universidad y las evaluaciones de diagnóstico en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: INFORME 2017 SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO. CURSO 2015-2016
AUTOR: MARTÍNEZ ARRUE, I. INSPECTOR DE EDUCACIÓN.

El capítulo cuarto concluye con un análisis de los principales objetivos europeos, considerando los puntos de referencia establecidos en el ámbito del marco estratégico ET2020, y detallando los resultados en el ámbito nacional, en el ámbito europeo y la evolución de los datos. En su parte final, se incluyen algunas reflexiones sobre el horizonte 2020 y la evolución preocupante en cuanto a la tasa de abandono temprano de la educación y la formación en España.

El quinto y último capítulo queda dedicado a las propuestas de mejora. Estas se muestran ordenadas en función de temática y la finalidad que persiguen, ordenadas en 11 bloques:

1. Para aumentar la eficiencia de la inversión educativa: Basar las políticas educativas en evidencias; y Recuperar la inversión educativa.

2. Para mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación: Definir políticas eficaces que mejoren los procesos educativos y las transiciones entre las diferentes etapas de la educación escolar; Mejorar la financiación del sistema educativo; La evaluación como instrumento de mejora; Favorecer la educación artística como componente de una formación integral del alumnado; e Impulsar nuevas orientaciones en materia de recursos educativos.

3. Para robustecer la profesión docente: Potenciar la profesión docente y establecer un estatuto profesional; y Mejorar los procesos de formación.

4. Para fortalecer la institución escolar: Profesionalizar la dirección de los centros educativos; y Avanzar en la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros educativos.

5. Para incrementar la equidad y reforzar la cohesión social: Incrementar el esfuerzo presupuestario y la eficacia en la concesión de becas y ayudas al estudio; Reforzar la atención educativa de acuerdo con las necesidades individuales de los alumnos; Favorecer

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: INFORME 2017 SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO. CURSO 2015-2016
AUTOR: MARTÍNEZ ARRUE, I. INSPECTOR DE EDUCACIÓN.

las políticas de mejora de la convivencia en los centros educativos; y Facilitar la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito educativo.

6. Para avanzar en la cohesión territorial: Mejorar la coordinación y cooperación entre todas las Administraciones educativas para corregir las desigualdades territoriales en materia educativa; Reforzar las funciones de la Alta Inspección; y Promover iniciativas que permitan avanzar de forma efectiva hacia los objetivos de la estrategia europea ET 2020.

7. Para mejorar la oferta normativa adaptándola a las necesidades del alumnado y del sistema educativo, desglosando diferentes propuestas para las diferentes etapas educativas.

8. Para avanzar en la equiparación entre la enseñanza concertada y la enseñanza pública, tanto en el ámbito económico como en el ámbito normativo.

9. Para avanzar en la transparencia del sistema a través de la mejora de la información estadística, en el ámbito escolar y en el ámbito administrativo.

10. Para apoyar iniciativas de la comunidad educativa, favoreciendo: Los órganos colegiados de participación; La participación de la comunidad educativa; y la participación del alumnado.

11. Otras propuestas, referentes al ámbito de gestión del Ministerio, a la acción y exterior, y una última propuesta muy destacada referente a la consideración de la necesidad de contar con una legislación básica consensuada en el ámbito educativo, y la recomendación de “la inmediata derogación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), y la sustitución de una nueva Ley Orgánica de Educación que supla todas las deficiencias que la LOMCE presenta.”.

Respecto a aquellos aspectos del informe que tienen incidencia en la Inspección de Educación se encuentran:

- La oferta formativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en la que se citan diversas acciones formativas dirigidas a, entre otros colectivos, la Inspección de

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: INFORME 2017 SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO. CURSO 2015-2016
AUTOR: MARTÍNEZ ARRUE, I. INSPECTOR DE EDUCACIÓN.

Educación. Entre ellas, se citan acciones formativas como el curso de verano “Liderazgo escolar para el éxito educativo de todo el alumnado”, el cual se dirige a miembros de equipos directivos acompañados del inspector o inspectora asignado al centro.

- El informe dedica a la Inspección Educativa un apartado dentro del capítulo referente a políticas educativas (páginas 406 a 414 del informe). El apartado introduce algunas referencias de la LOE a la finalidad de la Inspección de Educación, su ejercicio por las Administraciones educativas, tanto estatal como autonómicas, y el hecho de que este es realizado por personal funcionario del Cuerpo de Inspectores de Educación o del Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración educativa. Posteriormente, el informe se centra en aquellas competencias propias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, esto es:

a) La Alta Inspección, detallando sus funciones, estructura orgánica, información sobre los informes elaborados acerca de normativa autonómica que puede encontrarse afectada por legislación básica, y otras actuaciones.

b) La Inspección Central, concretando su ámbito de aplicación –acción educativa en el exterior, centros docentes en Ceuta y Melilla, supervisión de implantación de la formación profesional en centros militares y aulas itinerantes-, junto con otras actuaciones que realiza –evaluación de asesores técnicos y personal docente en el exterior y participación en procedimientos de provisión, supervisión de alumnado matriculado en el CIDEAD, y supervisión de proyectos-.

- Entre las propuestas de mejora, ya se indicó que se recomendaba reforzar las funciones de la Alta Inspección con la finalidad de avanzar en la cohesión territorial. Dichas propuestas se concretan en tres recomendaciones concretas, que se resumen en:

1. Dotar a las Áreas de la Alta Inspección de Educación con los recursos humanos y materiales necesarios garantizando la estabilidad de las plazas así como la situación administrativa de los Altos Inspectores y Directores de la Alta Inspección para poder llevar a cabo tanto el ejercicio efectivo de las competencias asignadas por la ley así como el cada vez más abundante trabajo burocrático asignado a las mismas.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: INFORME 2017 SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO. CURSO 2015-2016
AUTOR: MARTÍNEZ ARRUE, I. INSPECTOR DE EDUCACIÓN.

2. Establecer una regulación armonizada y unitaria de la Alta Inspección Educativa, y desarrollar las medidas legales necesarias para que en el ejercicio de las funciones de alta inspección, los funcionarios del Estado gocen efectivamente de la consideración de autoridad pública a todos los efectos pudiendo recabar en sus actuaciones la colaboración necesaria de las autoridades del Estado y de las comunidades autónomas para el cumplimiento de las funciones que les están encomendadas.

3. Establecer un marco normativo tal que la Alta Inspección garantice que:

a) Todos los centros públicos desarrollen sus actividades con sujeción a los principios constitucionales, y se garantice la neutralidad ideológica y el respeto a las opciones religiosas y morales a que hace referencia el artículo 27.3 de la Constitución;

b) Pueda actuar de oficio o a instancia de parte para realizar requerimientos e inspecciones en centros educativos;

c) Elabore informes sobre las decisiones que adopten las Administraciones educativas en relación con: La comprobación de la inclusión de los aspectos básicos del currículo dentro de los currículos respectivos; Los libros de texto y cualquier otro material curricular son acordes con el ordenamiento estatal correspondiente; La garantía de la igualdad de derechos de todos los alumnos, en particular de los derechos lingüísticos.